

**RESOLUCIÓN N° 1980/2022**, de 10 de octubre, del del Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrige el error advertido en la Resolución 1930/2022, de 4 de octubre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra.

Mediante Resolución 1930/2022, de 4 de octubre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la constitución de dos listas de aspirantes de Técnico P.B., Nivel A, para la contratación temporal y para la formación, en situación de servicios especiales, para cubrir las necesidades que se produzcan en la Universidad Pública de Navarra.

Se ha advertido un error en la misma, por cuanto el apartado segundo indica erróneamente que la prueba se realizará a las 17:00 horas en el aula 234 cuando debe decir que se realizará a las 18:00 horas en el aula 214.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En funciones de suplencia, por ausencia del Gerente, conforme a lo establecido en el apartado decimoséptimo de la Resolución n° 1420/ 2019 de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON n° 147 de 30 de julio de 2019).,

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Corregir el error advertido en la base segunda apartado 1, de las normas comunes a ambas convocatorias, referente a la prueba, de manera que:

Donde dice:

“Segundo. Señalar como fecha, hora y lugar de celebración de la prueba de selección el día 26 de octubre de 2022, miércoles, a las 17:00 horas, en el Aula 234 del Edificio del Aulario de la Universidad Pública de Navarra, Campus Arrosadía de Pamplona.”

Debe decir:

“Segundo. Señalar como fecha, hora y lugar de celebración de la prueba de selección el día 26 de octubre de 2022, miércoles, a las 18:00 horas, en el Aula 214 del Edificio del Aulario de la Universidad Pública de Navarra, Campus Arrosadía de Pamplona.”

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

**Tercero.-** Comunicar la presente resolución a los miembros de Tribunal designados, a los efectos oportunos.

**Cuarto.** La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 10 de octubre de 2022

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name and title.

Martin Larraza Kintana  
Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia